

CIRCULAR No. 0009

Popayán, 02 de febrero de 2022

PARA: Estudiantes de noveno, décimo semestre y egresados (no graduado) de TODOS LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

ASUNTO: INFORMACIÓN PRESENTACIÓN PRUEBAS SABER PRO 2022 – Resolución 027 del 20 de enero de 2022, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes estableció el cronograma de las pruebas de Estado que aplicará durante el transcurso del año.

Cordial saludo,

Se informa que el ICFES para el año 2022 realizara las pruebas saber pro dos veces al año, la aplicación para la prueba el primer semestre del año 2022 será el sábado once (11) y domingo doce (12) de junio de 2022, el EXAMEN DE ESTADO DE CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR SABER PRO, es **carácter obligatorio y es requisito para la obtención de su título profesional.**

“El examen de Estado Saber Pro es un requisito de grado para evaluar la calidad de la educación superior y lo presentan las personas de carreras profesionales que hayan cursado y aprobado más del 75% del programa académico”.

“En el Comité Directivo ampliado del 28 de diciembre de 2021, se aprobó la aplicación de dos exámenes Saber Pro al año a partir del año 2022, uno en cada semestre. En consideración a que las competencias específicas de los Núcleos Básicos de Conocimiento de (i) Educación; (ii) Administración, (iii) Derecho y afines, presentan mayor demanda de elección por parte de los aspirantes, para el examen del primer semestre del año 2022 serán estas las que se ofertarán. Los exámenes de Estado de la educación superior se ofrecerán en modalidad electrónica, bien sea en sitio de aplicación de manera presencial, o en la residencia del examinando o un lugar privado, siempre que pueda tener acceso a un equipo de cómputo con las características técnicas necesarias para una aplicación de esta naturaleza”.

Para la universidad es prioritario dar cumplimiento a este compromiso, por lo cual se pretende que cada estudiante cuente con la información y la preparación necesaria para la realización de la prueba.

A continuación, se detallan las actividades que se **deben tener en cuenta y que son de carácter obligatorio y de total responsabilidad del estudiante**, para presentar la prueba:

1. **RECAUDO:** El estudiante legalmente matriculado que se encuentra facultado (estudiantes de noveno y décimo semestre) para presentar el Examen SABER PRO (ECAES), deberán realizar el siguiente trámite correspondiente a su etapa de preinscripción, registro y recaudo para el proceso correspondiente.

Descripción de la etapa	Fecha de inicio	Fecha Final
Pre inscripción de programas por parte de las IES	Lunes, 7 de febrero de 2022	Sábado, 26 de febrero de 2022
Pre inscripción de estudiantes por parte de las IES	Lunes, 7 de febrero de 2022	Sábado, 26 de febrero de 2022

- La institución realizara la etapa de preinscripción de programas por parte de las IES en las siguientes fechas estipulados por el ICFES del lunes 7 al sábado 26 febrero de 2022.
- Los estudiantes deberán enviar al correo de sus respectivas decanaturas de su programa los siguientes datos: Foto legible de la cedula por ambos lados, correo electrónico, teléfono y código estudiantil.
- Una vez la institución realice los tramites de preinscripción pertinentes con los datos enviados por el estudiante al correo institucional o correo remitido para el pre registro, al alumno le llegara el usuario y la contraseña para el ingreso a la plataforma prisma y posteriormente deberá diligenciar el formulario requerido por el ICFES. Es de aclarar que el proceso de validación de usuario y contraseña es responsabilidad del estudiante. Las fechas estipuladas para el trámite como los valores a cancelar son los estipulados por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la educación ICFES y no por la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.
- El usuario y contraseña aparecerá como máximo a las 48 horas del pre registro correspondiente y son emitidas únicamente por el ICFES (usted puede revisar su correo antes de las 48 horas estimadas).
- Es importante que el estudiante revise en su correo en la bandeja de recibidos como en la carpeta de spam.
- Si el estudiante tiene inconvenientes con el usuario y contraseña debe ingresar a la página del ICFES y colocar un caso o petición de manera inmediata a través del siguiente enlace: <http://atencionciudadano.icfes.gov.co/pqr/radicar.php>
- Es de aclarar que las decanaturas de su programa estarán prestas a brindar la orientación pertinente ante cualquier inquietud o duda, ingresando al meet <https://meet.google.com/vis-tbee-gyh?pli=1> en jornada de 8 a 12 y de 2 a 6 pm de lunes a viernes.

PROCESO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Registro ordinario	Lunes, 28 de febrero de 2022	Sábado, 19 de marzo de 2022
Recaudo ordinario	Lunes, 28 de febrero de 2022	Sábado, 19 de marzo de 2022
Registro extraordinario	Miércoles, 23 marzo de 2022	Domingo, 27 de marzo de 2022
Recaudo extraordinario	Miércoles, 23 marzo de 2022	Domingo, 27 de marzo de 2022
Reclamaciones sobre corrección de datos, aclaración sobre reporte de discapacidad, cambio de jornada de estudiantes, cambio de inscripción de graduado a estudiante, imposibilidad de realizar el registro, cambio del municipio de presentación de la prueba, entre otras	Lunes, 28 de febrero de 2022	Miércoles, 30 marzo de 2022
Solicitud de devolución de la diferencia cuando se hubiere pagado un mayor valor al que le correspondía	Lunes, 28 de marzo de 2022	Martes, 19 de abril de 2022
Publicación de citaciones	viernes, 27 de mayo de 2022	viernes, 27 de mayo de 2022
Verificación datos de citación, Solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación. Únicamente aplica cuando la citación muestre un municipio distinto al seleccionado por el usuario durante la etapa de registro	Miércoles, 31 de mayo de 2022	Jueves, 2 de junio de 2022
Aplicación modalidad electrónica en casa y sitio de aplicación	sábado, 11 de junio de 2022	Domingo, 12 de junio de 2022
Publicación de certificados de presentación del examen	Sábado 25 de junio de 2022	Sábado 25 de junio de 2022
Solicitud abono para otro examen por razones de fuerza mayor o caso fortuito	Lunes, 13 de junio de 2022	Miércoles, 6 de julio de 2022
Publicación de resultados individuales en página web	Sábado, 1 de octubre de 2022	Sábado, 1 de octubre de 2022
Plazo para interponer reclamos contra resultados individuales	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados individuales, inclusive	

REGISTRO: El estudiante deberá realizar su propia inscripción en el sitio web del ICFES (www.icfesinteractivo.gov.co). A continuación, se describe el proceso paso a paso:

- a. Ingresar al sitio web www.icfesinteractivo.gov.co
- b. Dar clic en el botón de REGISTRO
- c. Seleccione el enlace Examen de Estado de la Calidad de la Educación Superior
- d. Seleccionar el enlace ESTUDIANTE
- e. Seleccionar el tipo de documento de identidad que usted posee (por ej. Cédula de ciudadanía).
- f. Escribir el número de identificación y la contraseña (contraseña que llega a su correo institucional)
- g. Seleccionar la opción de ACEPTAR el contrato.
- h. Seleccionar la opción CONTINUAR cuando aparezca el programa al cual usted pertenece.
- i. Diligenciar la totalidad de campos requeridos en los formularios.
- j. El sistema le generara su orden de pago la cual puede ser cancela por PSE o los bancos autorizados para este proceso los cuales se encuentran al pie de página de cada recibo.
Pago por PSE:
 - Haga clic en la opción de pago PSE que se muestra desde la página
 - Ingrese la información de la referencia a pagar y consulte
 - Valide que la información sea la correcta
 - Realice el proceso de pago
- k. Recuerde que si va a imprimir su recibo de pago debo hacerlo en impresora láser.
- l. No olvide tener presente la citación de Examen Saber Pro y agendar la fecha en su calendario personal (correo electrónico y dispositivos móviles)

- El **proceso de registro ordinario, estará abierto del** lunes 28 de febrero al sábado 19 de marzo de 2022.

- Los estudiantes que no puedan cumplir con los plazos ordinarios y que hayan hecho el recaudo extraordinario, podrán realizar su registro extraordinario del miércoles, 23 al domingo 27 de marzo de 2022.

- Este registro extraordinario es exclusivamente para los estudiantes que pagaron en el periodo de recaudo extraordinario.

Recuerde: Realizar el pago de manera oportuna para continuar con su proceso de manera exitosa.

CITACIÓN (este paso es responsabilidad del estudiante quien deberá revisar el correo institucional o correo registrado):

Se realizará la publicación de las citaciones a través del correo registrado para este trámite o realizar su consulta en la página del ICFES pestaña EXÁMENES – CITACIÓN ingresando con su usuario y contraseña, es importante que el estudiante revise la fecha, hora, lugar e indicaciones para presentar esta prueba.

Tarifas examen de Estado de la educación superior: Saber Pro

TARIFA	VALOR
Tarifa Ordinaria 2022	\$ 122.000
Tarifa Extraordinaria 2022	\$ 181.500

Consultar la resolución No. 000575 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021 para mayor información sobre las tarifas relacionadas con el examen de estado.

Nota aclaratoria:

- Recuerde que el proceso depende de la gestión del estudiante y que la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca se acoge a los lineamientos y fechas dispuestas por el ICFES.
- La Institución no realiza devoluciones por concepto de pago de las pruebas saber pro. Por lo cual, es de gran importancia ceñirse tanto a las fechas como al formato de recaudo establecido por el ICFES para este trámite.
- Las pruebas SABER PRO la pueden presentar los estudiantes que han cursado como mínimo el 75 % de los créditos académicos del programa correspondiente (Resolución 675 de 2019 – ICFES Normativa)

Para mayor información sobre las características, componentes y condiciones adicionales para la presentación de la prueba, visite la página web del ICFES: (www.icfes.gov.co o www.icfesinteractivo.gov.co).

Universitariamente,



JHON PABLO SANDOVAL PAZ
Vicerrector Académico

Transcriptor: Betty Leiton



RESOLUCIÓN No. 000027 DEL 20 DE ENERO DE 2022.

Por la cual se establece el cronograma de los exámenes Saber Pro y Saber TyT del primer semestre del año 2022.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA
EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - Icfes**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1324 de 2009, por el numeral 9º del Artículo 9º del Decreto 5014 de 2009, y

CONSIDERANDO QUE

El artículo 7º de la Ley 1324 de 2009 establece que unos de los Exámenes de Estado son los "Exámenes para evaluar oficialmente la educación formal impartida a quienes terminan los programas de pregrado en las instituciones de educación superior (Llamados Icfes Saber Pro e Icfes Saber TyT)".

El artículo 2.5.3.4.1.3 del Decreto 1075 de 2015, desde ahora DURSE, establece que el calendario de aplicación de los Exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior (Saber Pro y Saber TyT), será determinado por el Icfes.

En el Comité Directivo ampliado del 28 de diciembre de 2021, se aprobó la aplicación de dos exámenes Saber Pro al año a partir del año 2022, uno en cada semestre. En consideración a que las competencias específicas de los Núcleos Básicos de Conocimiento de (i) Educación; (ii) Administración, (iii) Derecho y afines, presentan mayor demanda de elección por parte de los aspirantes, para el examen del primer semestre del año 2022 serán estas las que se ofertarán.

Los exámenes de Estado de la educación superior se ofrecerán en modalidad electrónica, bien sea en sitio de aplicación de manera presencial, o en la residencia del examinando o un lugar privado, siempre que pueda tener acceso a un equipo de computo con las características técnicas necesarias para una aplicación de esta naturaleza.

Por lo anterior, el Icfes establecerá el calendario de los exámenes de Estado Saber Pro; Saber Pro Exterior, Saber TyT y Saber TyT exterior del primer semestre de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Cronograma exámenes de Estado Saber Pro y Saber TyT 2022.
Fijese el cronograma de los exámenes Saber Pro, Saber Pro exterior, Saber TyT y



Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

Calle 20 No. 69 - 70, Torre 2, piso 15 - Edificio El Comercio, Bogotá - Colombia • Línea de atención al usuario Bogotá (+57 11 494 1468)
Línea gratuita nacional: 01 8000 51 9526 • www.icfes.gov.co  @ICFEScol  icfescol  ICFES  ICFEScol

RESOLUCIÓN No. 000027 DEL 20 DE ENERO DE 2022.

Por la cual se establece el cronograma de los exámenes Saber Pro y Saber TyT del primer semestre del año 2022.

Saber TyT exterior, que realice el Icfes durante el primer semestre del año 2022, así:

1. EXAMEN SABER TYT Y SABER TyT EXTERIOR PRIMER SEMESTRE 2022

Descripción de la etapa	Fecha de Inicio	Fecha Final
Pre inscripción de programas por parte de las IES*	Lunes, 7 de febrero de 2022	Sábado, 26 de febrero de 2022
Pre inscripción de estudiantes por parte de las IES	Lunes, 7 de febrero de 2022	Sábado, 26 de febrero de 2022
Registro ordinario (incluye SENA)	Lunes, 28 de febrero de 2022	Sábado, 19 de marzo de 2022
Recaudo ordinario	Lunes, 28 de febrero de 2022	Sábado, 19 de marzo de 2022
Registro extraordinario	Miércoles, 23 de marzo de 2022	Domingo, 27 de marzo de 2022
Recaudo extraordinario	Miércoles, 23 de marzo de 2022	Domingo, 27 de marzo de 2022
Reclamaciones sobre corrección de datos, aclaración sobre reporte de discapacidad, cambio de jornada de estudiantes, cambio de inscripción de graduado a estudiante, imposibilidad de realizar el registro, cambio del municipio de presentación de la prueba, entre otras.	Lunes, 28 de febrero de 2022	Miércoles, 30 de marzo de 2022
Solicitud de devolución de la diferencia cuando se hubiere pagado un mayor valor al que le correspondía	Lunes, 28 de marzo de 2022	Martes, 19 de abril de 2022
Publicación de citaciones	viernes, 20 de mayo de 2022	viernes, 20 de mayo de 2022
Verificación datos de citación, Solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación. Únicamente aplica cuando la citación muestre un municipio distinto al seleccionado por el usuario durante la etapa de registro.	Lunes, 23 de mayo de 2022	Miércoles, 25 de mayo de 2022
Aplicación modalidad electrónica en casa y sitio de aplicación	sábado, 4 de junio de 2022	Domingo, 5 de junio de 2022
Publicación de certificados de presentación del examen	Sábado 18 de junio de 2022	Sábado 18 de junio de 2022
Solicitud abono para otro examen por razones de fuerza mayor o caso fortuito	Lunes, 6 de junio de 2022	Martes, 28 de junio de 2022
Publicación de resultados individuales en página web	Sábado, 1 de octubre de 2022	Sábado, 1 de octubre de 2022
Plazo para interponer reclamos contra resultados individuales	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados individuales, inclusive	



RESOLUCIÓN No. 000027 DEL 20 DE ENERO DE 2022.

Por la cual se establece el cronograma de los exámenes Saber Pro y Saber TyT del primer semestre del año 2022.

2. EXAMEN SABER PRO Y SABER PRO EXTERIOR - PRIMER SEMESTRE 2022

Descripción de la etapa	Fecha de Inicio	Fecha Final
Pre inscripción de programas por parte de las IES *	Lunes, 7 de febrero de 2022	Sábado, 26 de febrero de 2022
Pre inscripción de estudiantes por parte de las IES	Lunes, 7 de febrero de 2022	Sábado, 26 de febrero de 2022
Registro ordinario	Lunes, 28 de febrero de 2022	Sábado, 19 de marzo de 2022
Recaudo ordinario	Lunes, 28 de febrero de 2022	Sábado, 19 de marzo de 2022
Registro extraordinario	Miércoles, 23 de marzo de 2022	Domingo, 27 de marzo de 2022
Recaudo extraordinario	Miércoles, 23 de marzo de 2022	Domingo, 27 de marzo de 2022
Reclamaciones sobre corrección de datos, aclaración sobre reporte de discapacidad, cambio de jornada de estudiantes, cambio de inscripción de graduado a estudiante, imposibilidad de realizar el registro, cambio del municipio de presentación de la prueba, entre otras	Lunes, 28 de febrero de 2022	Miércoles, 30 de marzo de 2022
Solicitud de devolución de la diferencia cuando se hubiere pagado un mayor valor al que le correspondía	Lunes, 28 de marzo de 2022	Martes, 19 de abril de 2022
Publicación de citaciones	viernes, 27 de mayo de 2022	viernes, 27 de mayo de 2022
Verificación datos de citación, Solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación. Únicamente aplica cuando la citación muestre un municipio distinto al seleccionado por el usuario durante la etapa de registro.	Miércoles, 31 de mayo de 2022	Jueves, 2 de junio de 2022
Aplicación modalidad electrónica en casa y sitio de aplicación	sábado, 11 de junio de 2022	Domingo, 12 de junio de 2022
Publicación de certificados de presentación del examen	Sábado 25 de junio de 2022	Sábado 25 de junio de 2022
Solicitud abono para otro examen por razones de fuerza mayor o caso fortuito	Lunes, 13 de junio de 2022	Miércoles, 6 de julio de 2022
Publicación de resultados individuales en página web	Sábado, 1 de octubre de 2022	Sábado, 1 de octubre de 2022
Plazo para interponer reclamos contra resultados individuales	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados individuales, inclusive	

Artículo 2º. Modalidades de presentación de los exámenes Saber Pro y Saber TyT.
Las modalidades de presentación de los exámenes de estado de la Educación superior son las siguientes:

1. De forma electrónica en un sitio designado por el Icfes garantizando las condiciones de bioseguridad establecidas en la Resolución No. 777 de 2021 del



RESOLUCIÓN No. 000027 DEL 20 DE ENERO DE 2022.

Por la cual se establece el cronograma de los exámenes Saber Pro y Saber TyT del primer semestre del año 2022.

Ministerio de Salud y Protección Social, modificada por las Resoluciones 1687 y 2157 del mismo año.

- De forma electrónica en casa con sistema de supervisión y vigilancia mediante inteligencia artificial y apoyo humano, a quienes manifiesten tener un equipo de cómputo con las especificaciones técnicas que el Icfes señale y conexión estable a internet.

Parágrafo: El procedimiento y condiciones técnicas específicas de la inscripción al examen en modalidad electrónica en casa se informará previamente, sin necesidad de modificar la presente Resolución.


Artículo 3°. Limitaciones al módulo de competencias específicas. En atención a la alta demanda por parte de los aspirantes inscritos de los módulos específicos de Saber Pro para los Núcleos Básicos de Conocimiento de Educación; Administración; Derecho y afines, durante la etapa de preinscripción de programas por parte de las Instituciones de Educación Superior, solo se ofrecerán estos componentes para la prueba a desarrollarse en el primer semestre.

Artículo 4°. Resultados institucionales. La fecha de resultados institucionales se publicará junto con la resolución del cronograma de los exámenes Saber Pro y Saber TyT para el segundo semestre de 2022.

Artículo 5°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de enero del año 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MÓNICA OSPINA LONDONO
Directora General

Aprobó: María Mercedes Corcho, Secretaria General (e)
Revisó: Ana María Cuelina de la Cruz, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Luis Alberto Colorado Aldana, Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Natalia González, Directora de Evaluación
Revisó: Sergio Andrés Soler Rojas, Director de Tecnología
Revisó: Oscar Orlando Ortega Mantilla, Director de Producción y Operaciones
Revisó: One Duarte Verschuiken, Gerente de Pruebas
Proyectó: Carlos Alberto Rodríguez, Abogado Oficina Asesora Jurídica



RESOLUCIÓN No. 000575 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Por la cual se fijan las tarifas de los exámenes de Estado que realiza el Icfes para la vigencia 2022

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA
EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 1324 de 2009 y en el numeral 9 del Artículo 9 del Decreto 5014 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1324 de 2009 establece en su artículo 7° que los exámenes de Estado son los que (i) evalúan oficialmente la educación formal impartida a quienes terminan el nivel de educación media o quienes deseen acreditar los conocimientos y competencias de ese nivel (Saber 11); y (ii) evalúan oficialmente la culminación de los programas de pregrado de las instituciones de educación superior (Saber Pro y TyT). Estos exámenes, de conformidad con el artículo 12 de la misma Ley, son aplicados por el Icfes.

Que la Ley 635 de 2000 establece en su artículo 1° que el Icfes podrá definir y recaudar las tarifas correspondientes a los costos de los servicios prestados, y el artículo 3° señala que *“la base para la liquidación de las tarifas será el costo de los servicios definidos (...)”*.

Que el Decreto 5014 de 2009 establece en el artículo 6° numeral 5° que la Junta Directiva del Icfes tiene la función de fijar las tarifas para la aplicación de los exámenes de Estado en cada anualidad.

Que la Junta Directiva del Icfes, en sesión del 04 de noviembre de 2021, aprobó y fijó las tarifas para la aplicación de los exámenes de Estado Saber 11, Validación del Bachillerato, Saber Pro y Saber T y T de la vigencia 2022.

Que la Ley 1955 de 2019 señaló en su artículo 49 que *“Todos los cobros, sanciones, multas, tasas, tarifas y estampillas, actualmente denominados y establecidos con base en el salario mínimo mensual legal vigente (smmlv), deberán ser calculados con base en su equivalencia en términos de la Unidad de Valor Tributario (UVT). (...)”*.

Que al momento de expedir la presente resolución la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) no ha fijado oficialmente el valor de la UVT para el año 2022, razón por la cual los valores de las tarifas serán expresados en las UVT del año 2021; sin perjuicio de que sean actualizadas eventualmente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Fijar las tarifas del examen de Estado de la Educación Media, del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, y de las pruebas Pre Saber 11 y de validación para la vigencia 2022, por usuario, así:

1. TARIFAS EXAMEN DE ESTADO DE LA EDUCACIÓN MEDIA SABER 11



RESOLUCIÓN No. 000575 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Por la cual se fijan las tarifas de los exámenes de Estado que realiza el Icfes para la vigencia 2022

POBLACIÓN	TARIFA ORDINARIA 2022	TARIFA EN UVT 2021	TARIFA EXTRAORDINARIA 2022	TARIFA EN UVT 2021
Colegios públicos	\$ 52.500	1,4	\$ 79.500	2,2
Colegios privados rango I: valor de pensión por estudiante menor o igual a \$98.000	\$ 52.500	1,4	\$ 79.500	2,2
Colegios privados rango II: valor de pensión por estudiante mayor a \$98.000	\$ 69.500	1,9	\$ 106.000	2,9
Bachilleres graduados (entre la primera y la cuarta inscripción)	\$ 69.500	1,9	\$ 106.000	2,9
Bachilleres graduados (a partir de la quinta (5ª) inscripción)	\$ 208.500	5,7	\$ 208.500	5,7

2. TARIFAS EXAMEN DE ESTADO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: SABER PRO y SABER TyT

POBLACIÓN	TARIFA ORDINARIA 2022	TARIFA EN UVT 2021	TARIFA EXTRAORDINARIA 2022	TARIFA EN UVT 2021
Instituciones de educación superior públicas	\$ 93.000	2,6	\$ 136.500	3,8
Instituciones de educación superior privadas, rango I: valor de matrícula menor o igual a \$1.063.000	\$ 93.000	2,6	\$ 136.500	3,8
Instituciones de educación superior privadas, rango II: valor de matrícula mayor a \$1.063.000	\$ 122.000	3,4	\$ 181.500	5,0
Graduados	\$ 122.000	3,4	\$ 181.500	5,0
Saber Pro – Saber TyT Exterior	\$ 193.500	5,3	\$ 296.500	8,2

3. TARIFAS PRUEBAS PRESABER Y VALIDACIÓN

POBLACIÓN	TARIFA ORDINARIA 2022	TARIFA EN UVT 2021	TARIFA EXTRAORDINARIA 2022	TARIFA EN UVT 2021
Pre Saber y Validación	\$ 69.500	1,9	\$ 106.000	2,9

RESOLUCIÓN No. 000575 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Por la cual se fijan las tarifas de los exámenes de Estado que realiza el Icfes para la vigencia 2022

4. TARIFAS EXAMENES EXTEMPORÁNEOS

EXAMEN	TARIFA EXTEMPORÁNEA 2022	TARIFA EN UVT 2021
Saber 11	\$ 159.000	4,4
Validación	\$ 159.000	4,4
Saber Pro y TyT	\$ 272.500	7,5
Saber Pro Exterior	\$ 444.500	12,2

Parágrafo. Las fechas de aplicación de los exámenes extemporáneos, cuando así proceda, serán definidas y publicadas por el Icfes mediante acto administrativo.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier resolución que le sea contraria.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C a los cinco (05) días del mes de noviembre del año 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MÓNICA OSPINA LONDOÑO
Directora General

Aprobó: Ciro González Ramírez. Secretario General
Revisó: Ana María Cristina de la Cuadra. Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Luis Alberto Colorado Aldana. Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Ona Duarte Venslaukas. Gerente de Pruebas
Elaboró: Carlos Rodríguez. Abogado Oficina Asesora Jurídica